

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0120-2019-INIA-DDTA

Lima, 21 NOV. 2019

VISTO:

El OFICIO N° 058-2019-MINAGRI.INIA-DDTA/PROYECTO N° 156_PI- SDPA-DDTA/DG de fecha 11 de noviembre de 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto N° 156_PI: "Sistema informático de monitoreo a tiempo real de la producción lechera de sierra para hacer frente al cambio climático", enmarcada en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/0C-PE BID, solicita realizar el pago de servicios para desarrollar el taller de presentación de resultados del proyecto 156_PI, que se realizará el día 13 de diciembre de 2019 en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura - Puno.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación; adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El Oficio N° OFICIO N° 058-2019-MINAGRI.INIA-DDTA/PROYECTO N° 156_PI-SDPA-DDTA/DG de fecha 11 de noviembre de 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto N° 156_PI: "Sistema informático de monitoreo a tiempo real de la producción lechera de sierra para hacer frente al cambio climático", enmarcada en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/0C-PE BID,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

solicita realizar el pago de servicios para desarrollar el taller de presentación de resultados del proyecto 156_PI, que se realizará el día 13 de diciembre de 2019 en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura - Puno, para el cual se realizarán el pago de servicios del 02 al 13 de diciembre de 2019.

Que para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre del MVZ. Mario Lino Gonzales Castillo, como responsable del gasto, para la atención del taller de presentación de resultados del proyecto 156_PI, que se realizará el día 13 de diciembre de 2019.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre del MVZ. Mario Lino Gonzales Castillo, por el importe total de S/ 4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Soles), el mismo que se detalla en el ANEXO N° 01.

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención del taller de presentación de resultados del proyecto 156_PI, que se realizará el día 13 de diciembre de 2019 en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura – Puno.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del MVZ. Mario Lino Gonzales Castillo, por el importe total de S/ 4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO.- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese y Comuníquese.


Ing. MSc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

22 NOV 2019


Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA

ANEXO N° 01: DETALLE DEL ENCARGO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° OI2O-2019-INIA-DDTA

FONDO POR ENCARGO TOTAL DEL PROYECTO 156_PI		Detalle	MONTO TOTAL S/.
N°	Clasificador		
1	2.6.7.1.6.3	Servicios	4, 400.0
Total:			S/ 4, 400.0



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

